

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 31 MAYO 2004

VISTO la nota presentada por el señor Ángel Rolando NIVEYRO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de la Cámara Legislativa ante la difícil situación por la que atraviesa y que fuera motivada por la pérdida de su empleo durante el período que le demandó la asistencia de su señora esposa en la ciudad de Buenos Aires afectada por una enfermedad terminal, quien falleciera a fines del mes de Abril ppdo.

Que por tal motivo ha solicitado a esta Presidencia se le brinde la ayuda necesaria a fin de solucionar su situación actual consistente en el alojamiento y la comida por el término de 15 días aproximadamente, ya que el mencionado es el único sostén familiar y tiene a su cargo 2 pequeños hijo.

Que por ello corresponde reconocer en carácter de premios, adhesiones y contribuciones el gasto el gasto que demandara el alojamiento y comida por el término de 15 días del señor Ángel Rolando NIVEYRO y sus dos hijos, abonando la Factura "C" N° 0001-00000100, por el importe de PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260), correspondiente a Hotel Capri de Miguel Ángel ARANGUEN, en concepto de alojamiento por 14 noches y la Factura "B" N° 0002-00003439, por el importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330), correspondiente a EL TURCO Restaurant, de Stella Mary CENA, en concepto de almuerzos y de cenas desde el día jueves 20 al martes 25 de Mayo inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER en carácter de premios, adhesiones y contribuciones el gasto que demandara el alojamiento y comida por el término de 15 días del señor Ángel Rolando NIVEYRO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-ABONAR la Factura "C" N° 0001-00000100, por el importe de PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260), correspondiente a Hotel Capri de Miguel Ángel ARANGUEN, en concepto de alojamiento por 14 noches y la Factura "B" N° 0002-00003439, por el importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330), correspondiente a EL TURCO Restaurant, de Stella Mary CENA, en concepto de almuerzos y de cenas desde el día jueves 20 al martes 25 de Mayo inclusive.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

168 / 04